

Resolución Gerencial General Regional Nro. 434 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 ABR 2012

 ${\bf VISTO}:$ El Oficio Nº 307-2012/GOB.REG.HVCA/PPR con Proveído Nº 448041-2012/GOB.REG.HVCA/PR; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el Juzgado Mixto de Huaytara de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica, se viene ventilando el Proceso Penal N° 20-2011-JMPH/PE, seguido contra Martina Marianela Huaman Huaman, por el delito contra la Fe Pública en la modalidad de Falsificación de Documento y uso de Documento Público Falsificado, en agravio del Gobierno Regional de Huancavelica; por consiguiente resulta pertinente autorizar a la Procuraduría Pública Regional, para que asuma la defensa judicial de ésta Entidad Regional;

Contando con la visación de la Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 47° de la Constitución Política del Perú, el Artículo 78 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Decreto Legislativo N° 1068 de Sistema de Defensa Jurídica del Estado y el Artículo 37 del Decreto Supremo N° 017-2008-JUS y a las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG-HVCA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, asumir la defensa judicial en el Proceso Penal Nº 20-2011-JMPH/PE, seguido contra MARTINA MARIANELA HUAMAN HUAMAN, por el delito contra la Fe Pública en la modalidad de Falsificación de Documento y uso de Documento Público Falsificado, en agravio del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR a la Procuraduría Pública Regional, la interposición legal del presente caso, en un plazo de quince (15) días, bajo responsabilidad y debiendo dar cuenta de lo actuado al Despacho de la Presidencia Regional.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Procuraduría Pública Regional, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBERNO REGIONAL HUANCAVERICA JUNJ LUM

Miguel Angel Garcia Ramos GERENTE GENERAL REGIONAL